



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00590** - 2012 - A/MPMN

Moquegua, **29 MAYO 2012**

VISTOS.- El Informe Nº 338-2012-GA/GM/MPMN; Informe Nº268-2012/SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe Nº 075-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "CAPACITACION DEL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO" y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Informe Nº 0266-2012-SPBS-GA/GM/MPMN; el Subgerente de Personal y Bienestar Social informa al Gerente de Administración que remite el Plan de Trabajo del Proyecto "CAPACITACION DEL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO" a fin de que sea evaluado y autorizado para la ejecución respectiva en el presente ejercicio presupuestal 2012,

Que, con Informe Nº 075-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN, el Subgerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que le remite el Plan de Trabajo de "CAPACITACION DEL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO" para que continúe con su trámite de aprobación, puesto que los objetivos del plan se enmarcan dentro del Proyecto priorizado en el Presupuesto Participativo ejercicio 2009 "Mejoramiento Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", así como también dentro de los objetivos estratégicos Desarrollo Institucional del Plan de Desarrollo Concertado.

Que. Mediante Informe Nº 268-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 20-02-2012, el Econ. Edén Vicente Cori Subgerente de Presupuesto Hacienda informa al CPC. Luis Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que estando el Presupuesto Institucional aprobado a la fecha y en concordancia con las Normas vigentes se hace de su conocimiento que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para atender los gastos para el Desarrollo del Plan de Trabajo antes mencionado, por lo que se recomienda que se apruebe dicho plan teniéndose en cuenta el siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0003 GESTION ADMINISTRATIVA
RUBRO	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
PRESUPUESTO	S/. 20,000.00 NUEVOS SOLES

Que, mediante Informe Nº 338-2012-GA/GM/MPMN; el Gerente de Administración informa al Gerente de Asesoría Jurídica, indicando que se remite el Plan de Trabajo para su aprobación mediante resolución

Estando a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley Nº 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley Nº 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Nºs 28522 y 27293, Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo: "CAPACITACION DEL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO"

Cuyo monto presupuestal asciende a la cantidad de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS SOLES), el mismo que consta de Un (01) file y conforme al siguiente resumen presupuestal.

PRESUPUESTO ANALITICO		
ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTO TOTAL (S/.)
23.15.12	Papelería en General, útiles y materiales de Oficina	738.50
23.21.21.	Pasajes y Gastos de Transportes	1,390.00
23.21.22	Viáticos y Asignaciones	1,450.00
23.22.42	Otros Servicios de Publicidad y Difusión	1,300.00
23.22.44	Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastados Realizado por personas naturales	930.00
23.27.32	Realizado por Personas Naturales	8,000.00
23.27.11 99	Servicios Diversos	1,200.00
26.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos	4,991.50
TOTAL		S/.20,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución del Plan de Trabajo denominado "CAPACITACION DEL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", cuyo monto presupuestal asciende a la cantidad de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. GOAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN